JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

a) NOTAS DE DESGLOSE

IC-NEF-06-1912

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2019	2018
Efectivo	25,450.00	18,450.00
Bancos/Tesorería	29,504,947.36	17,124,415.72
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	48,921.31	48,921.31

2) Derechos a Recibor Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2019	2018
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,948,286.04	13,449,540.98
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,370,813.61	2,086,510.96
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	132,757,917.06	132,757,917.06
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	43,712,133.26	30,879,131.56

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Descripción	2019	2018
Terrenos	4,929,533.09	4,634,537.72
Edificios no Habitacionales	1,961,646.41	1,961,646.41
Infraestructura	915,986,037.95	910,457,650.33
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	167,045,184.48	97,926,192.88
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	378,725.39	132,499.56

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	4,259,678.89	2,382,535.92
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	34,712.03	34,712.03
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	48,674.08	48,674.08
Vehículos y Equipo de Transporte	3,908,195.12	3,650,522.71
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	21,696,191.68	20,705,626.72

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2019	2018
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	1,165,240.00	1,100,500.00
Depreciación Acumulada de Infraestructura	242,205,519.47	218,134,827.47
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	20,299,806.89	18,676,642.00

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2019	2018
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	34,101,233.91	25,974,803.55
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	32,512,255.92	25,286,625.30
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	32,260,585.65	12,804,480.65
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	470,484.83	470,484.83
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	196,118,847.63	172,683,364.87
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	147,438,422.76	147,664,444.55
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	1,287,492.84	1,287,492.84
Ingresos por Clasificar	2,495,327.26	507,822.17

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Descripción	2019	2018
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	191,133.65	0.00
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	2,285,958.07	2,285,958.07

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2019	2018
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	163,473,938.67	145,300,809.19
Aportaciones	78,103,880.51	65,085,498.03
Convenios	0.00	14,379,601.04
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	10,000,000.00

2) Otros Ingresos

Descripción	2019	2018
Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	3,919.75	1,900.65
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00	44,687.72
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	708.72	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	46.34	80,181.93

Gastos y Otras Perdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2019	2018
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	49,705,506.35	50,876,711.98
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,010,151.30	3,129,968.81
Remuneraciones Adicionales y Especiales	21,502,461.59	21,741,875.59
Seguridad Social	14,221,634.97	13,828,959.86
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,758,966.93	19,300,316.14
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	7,395,355.91	8,098,112.16
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	372,565.47	315,488.77
Alimentos y Utensilios	323,109.00	274,696.32
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,372,987.42	765,715.99
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,842,807.37	6,250,007.43
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,920,201.64	4,964,016.32
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	35,881.03	51,711.48
Servicios de Arrendamiento	3,439,782.92	965,285.26
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	5,467,191.45	4,709,342.32
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,944,944.84	3,426,362.73
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,841,951.10	3,364,467.33
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	66,983.97	10,870.65
Servicios de Traslado y Viáticos	82,192.09	94,808.42
Otros Servicios Generales	999,912.15	2,548,340.16
Ayudas Sociales a Personas	14,578,166.05	11,708,547.42
Ayudas Sociales a Instituciones	0.00	140,517.06
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,657,355.99	2,854,148.32
Servicios Básicos	31,349,904.12	26,317,132.98

2) Otros Gastos

Descripción	2019	2018
Depreciación de Bienes Inmuebles	64,740.00	64,740.00
Depreciación de Infraestructura	24,070,692.00	24,070,692.00
Depreciación de Bienes Muebles	1,623,164.89	1,507,500.00
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	19.58	1,008.72
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	2,500.00
Otros Gastos Varios	6.80	12,507,970.37

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2019	2018
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	730,730,263.17	730,730,263.17
Aportaciones	729,702,162.96	729,702,162.96
Donaciones de Capital	1,028,100.21	1,028,100.21
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-132,202,964.99	-141,865,034.52
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	16,933,857.06	11,000,863.97
Resultados de Ejercicios Anteriores	-132,863,152.82	-143,399,835.12
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	660,187.83	1,534,800.60

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2019	2018
Efectivo	25,450.00	18,450.00
Bancos/Tesorería	29,504,947.36	17,124,415.72
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	48,921.31	48,921.31

2) Adquisicion de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	80,716,988.04
Terrenos	294,995.37
Edificios no Habitacionales	0.00
Infraestructura	5,528,387.62
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	74,647,379.22
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	246,225.83
Bienes Muebles	3,125,380.34
Mobiliario y Equipo de Administración	1,877,142.97
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	257,672.41
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	990,564.96

3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-8,824,766.21	-27,153,547.12
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	25,758,623.27	38,154,411.09
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	25,758,596.89	25,642,932.00
Depreciación de Bienes Inmuebles	64,740.00	64,740.00
Depreciación de Infraestructura	24,070,692.00	24,070,692.00
Depreciación de Bienes Muebles	1,623,164.89	1,507,500.00
Disminución de Inventarios	19.58	1,008.72
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	19.58	1,008.72
Otros Gastos	6.80	12,510,470.37
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	2,500.00
Otros Gastos Varios	6.80	12,507,970.37

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	**277,715,132.04**
2. Menos egresos presupuestarios no contables	**85,293,721.51**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	7,254,618.12
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,877,142.97
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	257,672.41
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	990,564.96
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	20,118.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	74,647,379.22
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	246,225.83
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Publica	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	**111,161,020.59**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	25,758,596.89
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	19.58
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	6.80
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	85,402,397.32
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	**303,582,431.12**

ARQ. NUBIA YAZMÍN PUENTES LLANOS	ING. RENÉ A. ESPINOZA MELENDREZ	C.P. MIRNA GPE. CAMPAS BOJÓRQUEZ
GERENTE GENERAL	GERENTE DE ADMÓN. Y FINANZAS	CONTADOR GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato	10,000.00
7710	Sistemas Autoadministrados	1,225,950.00
7810	Cartera Jumapag	366,394,978.67
8110	Ley de Ingresos Estimada	193,708,124.46
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	101,457,490.05
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	14,448,366.42
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	3,002,116.05
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	43,127,020.80
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	234,588,111.24

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

7640	Contrato de Comodato por Bienes	10,000.00
7720	Autoadministracion de Sistemas	1,225,950.00
7820	Jumapag Cartera	366,394,978.67
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	53,587,795.33
8150	Ley de Ingresos Recaudada	241,577,819.18
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	193,708,124.46
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	101,457,490.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. NUBIA YAZMÍN PUENTES LLANOS	ING. RENÉ A. ESPINOZA MELÉNDREZ	C.P. MIRNA GPE. CAMPAS BOJÓRQUEZ
GERENTE GENERAL	GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS	CONTADOR GENERAL

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Éste organismo inicia 2019 con un presupuesto de estimado de ingresos de 193 millones, 708 mil, 124 pesos, los ingresos principales son Ingresos por Servicio de Agua Potable, Drenaje, Saneamiento, Recargos y Gastos de Cobranza.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

En el año de 1943, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, inició los trabajos de terminación de sistemas.

El 11 de julio de 1952, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, hace entrega de la Administración y Operación del sistema de Agua Potable a la Junta Federal de Agua Potable.

En 1961 siendo Junta Federal paso a depender de la Comisión del Río Fuerte.

En 1981 por decreto del Gobierno del Estado se crearon las Juntas Estatales formándose en este Municipio la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa.

En 1987 se formaron las Juntas Municipales, denominándose hasta la fecha, Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basa en Gerencia General con 5 departamentos staff, además se divide en 3 gerencias que son: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y Gerencia Técnica, de cada una de ellas dependen las jefaturas de departamento que integran la estructura de Jumapag.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

La administración, operación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento de los sistemas y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Guasave, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.

c) Ejercicio fiscal.

2019 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

La entidad denominada Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, es un Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Guasave, y se creó con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de Guasave, Sinaloa, mediante decreto numero 279 publicado en el Periódico oficial El Estado de Sinaloa el día 26 de Octubre de 1987. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave tendrá por objeto entre otros el de Administrar, operar y mantener el sistema de agua potable y alcantarillado de su jurisdicción, así como la atención de todas las situaciones que por su objeto principal deriven.

e) Consideraciones fiscales del ente:

OBLIGACIONES FISCALES

1.- MARCO LEGAL Y FISCAL

1.1.- Impuesto Sobre la Renta (ISR)

El Organismo, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE, tributa actualmente dentro del TITULO III, que comprende A LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR) actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, (ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS), solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en las diversas disposiciones fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados en los términos de la Ley; así como a lo establecido en el artículo 79, 80 y 82 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

2.- OBLIGACION DE PAGOS EN MATERIA FISCAL:

2.1.- Impuesto Sobre la Renta:

El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley.

Por otra parte, además de las obligaciones dispuestas por el artículo 86, el artículo 79, en su penúltimo párrafo señala las siguientes situaciones:

"Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII,XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.".

Además, en materia de impuesto sobre la renta, la entidad tiene obligaciones respecto de las erogaciones, tal y como se establece en el artículo 27 de la ley que establece como requisito de las deducciones lo siguiente:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de $2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustible para vehículos terrestres el pago deberá efectuarse tal como lo establece el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación no exceda de $ 2,000.00.

2.2.- Retenciones a terceros:

De conformidad con el articulo 86 y en términos generales, el Organismo tendrá las obligaciones de retener y enterar además de pagar el Impuesto sobre Productos del Trabajo, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en el Artículo 96 (retención y entero de pagos provisionales), Articulo Octavo transitorio (subsidio para el Empleo) de la LISR; asimismo, calcular el ISPT anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los artículos 152,(cálculo del impuesto anual), y Articulo Octavo III, Transitorio (subsidio para el empleo) de la LISR. Para el caso que nos ocupa, el Organismo, durante el ejercicio sujeto a revisión efectuó pagos por concepto de salarios, aplicando los criterios establecidos en las leyes fiscales a efectos de acumulación, retención, cálculo y entero de los impuestos a cargo de los asalariados.

2.3.- Retenciones de ISR por honorarios asimilables a salarios:

El Organismo frecuentemente está obligado a retener y enterar el impuesto como asimilados a salarios por los servicios que contrata de manera directa con personas a las cuales no tiene registrados como empleados, debiendo dar el tratamiento fiscal de asimilables a salarios y aplicar las tarifas establecidas en el artículo 113 y 8-I transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2.4.- ISR retenido por honorarios y arrendamientos:

El Organismo tiene la obligación de efectuar retenciones de ISR a las personas a las cuales efectué pagos que correspondan a honorarios y arrendamientos de inmuebles. Respecto de esta obligación no se observa retenciones efectuadas en el ejercicio 2016.

Declaraciones mensuales y anuales:

EL ORGANISMO tiene la obligación, conforme a la Ley del ISR, de presentar las siguientes declaraciones anuales:

Obligación-Fundamento

Retención de ISR Art. 86, título III, fracción V
Declaración anual informativa PM Art. 86, título III, fracción III
Subsidio al Empleo Art. Octavo Transitorio
Asimismo, cumplir con todas las obligaciones que señala el Art. 96 de la LISR (obligaciones de los patrones) por realizar pagos de salarios.

2.5.- Impuesto Estatal sobre Nóminas:

Con fundamento en artículo 17, título I, capítulo II de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y articulo 18 de la Ley del Impuesto Sobre Nómina del Estado de Sinaloa, el Organismo se encuentra obligado a enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el impuesto del 1.5% sobre las nóminas.

2.6.- Cuotas de seguridad social, vivienda y retiro:

El Organismo está obligado a proporcionar a sus trabajadores un régimen de seguridad social, esto mediante la afiliación a cualquiera de los dos órganos creados para ello, tal es el caso del IMSS y del ISSSTE, Observando para el ejercicio sujeto a revisión, que el Organismo si proporciono a sus trabajadores esta prestación.

2.7- INFONAVIT

2.7.1. Aportaciones Patronales del 5%:

El organismo no ha cumplido con la obligación de enterar las aportaciones del 5% al INFONAVIT de acuerdo al artículo 29 fracción II de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

- Jumapag
  - Gerencia de Operación
  - Gerencia de Administración
  - Gerencia Comercial
  - Gerencia de Obra Pública

Estructura Administrativa:

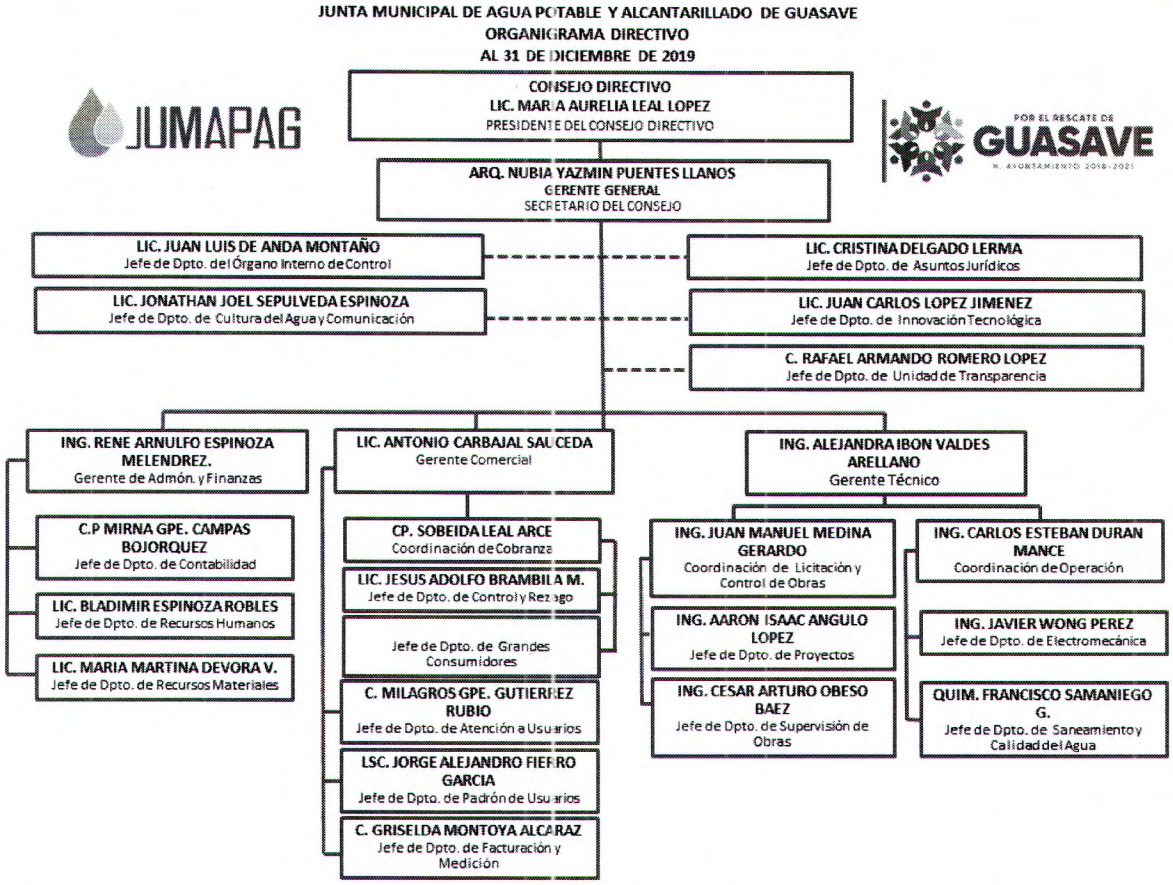

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No hay ninguno.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2019
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De a cuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de enero de 2013, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2019, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ARQ. NUBIA YAZMIN FUENTES LLANOS	ING. RENÉ A. ESPINOZA MELÉNDREZ	C.P. MIRNA GPE. CAMPAS BOJÓRQUEZ
GERENTE GENERAL	GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS	CONTADOR GENERAL